

COMUNICADO

OBTENCIÓN DE DNI ELECTRÓNICO



El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) informa a la ciudadanía que a partir del 12 de julio ha iniciado un proceso gradual de expedición del Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNle) en el país.

La posesión de este nuevo documento tiene carácter voluntario y, en una etapa inicial, podrá ser solicitado únicamente por los peruanos de 18 y 19 años residentes en Lima y Callao que deben obtener por primera vez un Documento Nacional de Identidad (DNI) de mayor de edad. También Funcionarios y Directivos del Estado y trabajadores del Sistema Electoral (JNE, ONPE y RENIEC), así como los usuarios que resulten de los convenios que suscriba el RENIEC con las Instituciones del Estado que ofrezcan servicios electrónicos. Quienes deseen contar con un DNle pueden tramitarlo en la Oficina Registral de Jesús María (Jr. Talara N° 130-133) o en la Entidad de Registro Digital (Av. Javier Prado Este N° 990, San Isidro).

Los requisitos son los mismos que se exigen para el DNI actual y el costo es de S/. 40.00. Ambos documentos tienen una vigencia de ocho años, durante los cuales cumplen la función de acreditar la identidad de una persona. La diferencia radica en que el DNle, además, identificará a su portador en medios virtuales, cuando realice trámites y transacciones a través de redes y sistemas informáticos.

El RENIEC recuerda que atiende consultas a través de la línea gratuita a nivel nacional Aló RENIEC (0800-11040), la dirección electrónica consultas@reniec.gob.pe, y el chat al que se ingresa en la página web institucional (www.reniec.gob.pe).